

1 de Julio de 2025

Señor Apoderado(a):

Conforme a la norma vigente, Ley 19.532/97; DSE N°755/98, del DFL N°2/98 y ley N°19.979, informamos a usted, que se dará comienzo al proceso de **POSTULACIÓN BECAS 2026** (Rebaja o exención del monto de la cuota mensual fijada por el establecimiento). Les recordamos que este Beneficio es para las **familias con problemas económicos** cuyos antecedentes son evaluados por una Comisión, conforme Reglamento y documentación presentada por Ud. en conjunto con el Formulario de Postulación.

Los plazos que involucra este proceso serán los siguientes:

1. Formulario de Postulación: desde el 1/07/2025 hasta el 15/07/2025. Se dispondrá un link que se enviará a todos los apoderados mediante plataforma Lirmi, ello les permitirá completar el formulario en línea, deberá imprimir el formulario al terminar este proceso para presentarlo al colegio en conjunto con la documentación original de respaldo.

2. Entrega de Formulario impreso y antecedentes físicos de la postulación a beca: desde el 10/07/2025 hasta el 18/07/2025, en horario desde las 08:30 hasta las 10:30 horas en la Oficina de Recepción del Colegio. **No se aceptarán postulaciones fuera de ese plazo y horario.**

3. Comunicación a apoderados con los resultados de su postulación: Entre octubre y noviembre 2025. El Apoderado será citado mediante **correo electrónico** (dato entregado en el Formulario de Postulación) para aceptar o rechazar la beca, cuyo plazo será informado en la misma comunicación, en caso de no presentarse a la citación se entenderá como manifestación de renuncia cierta y total al beneficio otorgado.

4. Apelación: 2 días corridos, a partir del momento en que toma conocimiento del resultado de su postulación de Beca.

Es importante destacar, que el **Reglamento de Becas** que regula el presente proceso en nuestro establecimiento se encuentran disponibles en la página web del colegio www.colegiomanantial.cl

Saluda atentamente a usted,

Comisión de Becas
COLEGIO MANANTIAL